



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Martín de Porres, 02 de diciembre de 2025.

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00484-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE**

Señores(as)

**Directores (as) de las instituciones educativas núcleo de la Iniciativa Pedagógica Expresarte**

Presente. -

**Asunto: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROMOTOR CULTURAL.**

**Referencia:** a) Oficio múltiple N.º 00167-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE  
b) Oficio Múltiple N.º 00027-2025-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEFID

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia a) por medio del cual compartimos las orientaciones de gestión de la Iniciativa Pedagógica EXPRESARTE, en el documento se precisa como una de las acciones a desarrollar en la institución educativa: la Evaluación de Desempeño del Promotor cultural.

Al respecto, se comunica que el responsable de dicha evaluación es el equipo Directivo de la IE, quienes junto al CONEI lo evalúan y le otorgan la "Constancia de desempeño laboral" con nota aprobatoria (25 a 39 puntos) o desaprobatoria (0 a 24 puntos). Como sustento **el director debe presentar a la UGEL dicha evaluación, hasta el 29 de diciembre**; por lo que deberá reportar una copia de los siguientes documentos:

- 1. Copia de la constancia de desempeño laboral**
- 2. Informe de evaluación desarrollado para valorar el desempeño de los promotores culturales.**
- 3. Ficha de Desempeño:** Anexo 09 de las orientaciones de gestión de la iniciativa Pedagógica Expresarte (adjunto a este documento).

Por lo expuesto, es importante señalar que el director debe entregar al promotor (a) cultural el original de su Constancia de desempeño laboral. Para cualquier consulta u orientación escribir al correo: [cristina.chavez@ugel02.gob.pe](mailto:cristina.chavez@ugel02.gob.pe)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI**

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial  
AGEBRE – UGEL 02(\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE  
CRCHAVEZV/EESAGEBRE

**EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-1124113 CLAVE: 6B1BFF**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

